¿Cuáles son las reglas y Penalidades de SNAP?

- Usted sólo puede usar los beneficios de SNAP para comprar artículos elegibles.
- Usted no puede vender ni intercambiar sus beneficios de SNAP.
- Usted no puede hacer declaraciones falsas o engañosas, ni ocultar o negar los hechos.
- Si usted rompe las reglas no puede recibir SNAP por un período de tiempo determinado; 12 meses por la primera violación, 24 meses por la segunda violación, y permanentemente por la tercera violación.
- Hay sanciones adicionales si usted ha usado o ha recibido beneficios de SNAP para comprar o vender drogas o armas de fuego ilegales.

¿Cuáles son mis derechos?

- Que se acepte su solicitud firmada el mismo día en que la envía al DSS durante el horario laboral. Si envía una solicitud fuera del horario laboral, incluidos los días festivos, será aceptada el siguiente día hábil;
- Haga que un adulto que conozca su situación presente la solicitud por usted si no puede llegar al centro de recursos local del DSS;
- Obtenga sus beneficios SNAP dentro de los 30 días posteriores a su solicitud si cumple con los requisitos de elegibilidad;
- Obtenga SNAP dentro de los 7 días si está en necesidad inmediata y calificar para un servicio más rápido;
- Ser informado con anticipación si DSS va a reducir o finalizar sus beneficios durante su período de certificación debido a un cambio en su situación;
- Mirar su propio expediente del caso y una copia de las reglas de SNAP; y
- Tener una audiencia administrativa si cree que las reglas no se aplicaron correctamente en su caso. En una audiencia administrativa, usted puede explicarle a un funcionario de audiencias por qué no está de acuerdo con lo que ha hecho el DSS.

¿Cómo verifican mi información?

- Nosotros verificamos la identidad y la elegibilidad de todas las personas en su hogar de SNAP, que estén solicitando el SNAP utilizando sus números de seguridad social. Si alguien vive con usted, pero no solicita SNAP, usted no tiene que darnos su número de Seguro Social. Nosotros realizaremos una búsqueda por computadora de todos los récords del número de Seguro Social que existen en los archivos informáticos del gobierno federal, estatal y local.

- Podemos verificar la información de los pagos de manutención de menores que se le pagan al estado a nombre de su hijo/a, con la Oficina de Cumplimiento de Manutención de Menores.

- Solicitaremos cualquier información disponible sobre usted y su hogar desde el Sistema de Verificación de Elegibilidad de Ingresos. Usaremos la información que recibimos para procesar su solicitud. Obtendremos esta información del Departamento de Trabajo de EE. UU., la Administración del Seguro Social y el Servicio de Impuestos Internos y otras agencias cuando lo permita la ley. También podemos comunicarnos con otras fuentes, como bancos y empleadores.

Usted tiene derecho a presentar una queja por discriminación

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

Un individuo con una discapacidad puede solicitar y recibir un acomodo razonable o ayuda especial del departamento para permitir que el individuo tenga una oportunidad igual y significativa de participar en los programas administrados por el departamento. Si usted solicitó un acomodo o ayuda especial y nosotros nos negamos a proporcionarle esa ayuda especial, usted puede presentar una queja llamando a:

Comisionado del Departamento de Servicios Sociales
Atención: Director de la División de Igualdad de Oportunidades de Empleo y Diversidad
55 Farmington Avenue, Hartford, CT 06105
Teléfono: 1-860-424-5040
TDD: 1-800-842-4524
AffirmativeAction.DSS@ct.gov

Comisión de Derechos Humanos y Oportunidades de Connecticut
450 Columbus Blvd. Suite 2
Hartford, CT 06103
Teléfono: 1-800-477-5737 (TDD: 1-860-541-3400)

Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU.
Oficina de Derechos Civiles, Región 1
JFK Federal Building, Room 1875, Boston, MA 02203
Teléfono: 1-800-368-1019 (TDD: 1-800-537-7697)

USDA
(1) **correo:** Servicio de Alimentación y Nutrición, USDA 1320 Braddock Place, Room 334 Alexandria, VA 22314
(2) **fax:** (833)-620-1071
(3) **correo electrónico:** Program.intake@usda.gov

SUPPLEMENTAL NUTRITION ASSISTANCE PROGRAM

Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria

SNAP
USDA Supplemental Nutrition Assistance Program
Alimentos Saludables a Su Alcance

Esta información está disponible en formatos alternativos.
Teléfono 855-626-6632
TDD/TTY (800) 842-4524

https://portal.ct.gov/snap

CONNECTICUT Social Services

Esta institución es un proveedor que Brinda de igualdad de oportunidades.

DSS del Estado de Connecticut, Publicación #96-3S, revisado marzo 2025

¿Qué es SNAP?

El Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria ayuda a personas y familias de bajos ingresos a comprar alimentos. El gobierno federal creó el programa para ayudar a las personas de bajos ingresos a comer bien y mantenerse saludables.

Los beneficios se brindan a través de una tarjeta plástica de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) que se puede usar en la mayoría de las tiendas de comestibles o de la esquina, en línea y en muchos mercados de agricultores.

¿Es usted elegible?

Su elegibilidad para SNAP y la cantidad de su Beneficio SNAP depende de:

- Cuántas personas viven con usted, lo que llamamos su núcleo familiar.
- Cuántos ingresos entran al mes en su hogar (el límite actual es 200% del Nivel Federal de Pobreza, a menos que usted tenga 60 años o más, o tenga una discapacidad.)
- ¿Cuánto paga su hogar mensualmente por cosas como el alquiler o la hipoteca, los servicios públicos, el cuidado de niños, y la manutención de hijos.

También consideramos los gastos médicos, si alguien en su su núcleo familiar tiene por lo menos 60 años o está incapacitado.

Usted podría ser eligible para recibir beneficios de SNAP Dentro de siete días si:

- Los ingresos de su hogar son menos de $150 al mes, y los activos líquidos de su hogar son menos de $100.
- Su alquiler y los servicios públicos son más que su ingreso mensual antes de las deducciones, o
- Usted es un trabajador agrícola migrante de temporada y el dinero en efectivo de su hogar y en el banco son menos de $100.

Si estas situaciones no aplican, usted podría recibir los beneficios dentro de 30 días a partir de la fecha en que nosotros recibamos su solicitud.

¿Cómo solicito para SNAP?

1. Obtenga una solicitud.

puedes aplicar en línea **www.connect.ct.gov**

Puede obtener una solicitud impresa en línea en **https://portal.ct.gov/snap** o en cualquier centro de recursos local del DSS.

2. Llene la solicitud.

Si está solicitando SNAP, tiene la opción de enviar una solicitud incompleta con solo su nombre, dirección y firma. Sin embargo, cuanta más información nos proporcione, más rápido podremos saber si es elegible y cuántos beneficios de SNAP debería recibir. Al optar por presentar un solicitud incompleta, es posible que experimente más tiempo tiempo de procesamiento y más comunicación con DSS.

Puede:

- Llenar el formulario por sí mismo/a
- hacer que alguien le ayude
- Buscar la ayuda de un empleado del DSS

3. Envíe su solicitud al DSS.

- aplicar en línea en **www.connect.ct.gov**
- Envíela a:

  DSS ConneCT Scanning Center
  P.O. Box 1320
  Manchester, CT 06045-1320
- Déjalo n persona

Llame a la Línea de Información 2-1-1 o visite **https://portal.ct.gov/dss** para buscar la dirección del centro de recursos del DSS más cercana a usted.

4. Tenga una entrevista.

Usted podría ser entrevistada/o personalmente. Tambien se le puede hacer la entrevista por teléfono. Asegúrese de darle al DSS un número de teléfono donde a usted se le pueda localizar. También puede autorizar a alguien de confianza para hacer la entrevista por usted.

¿Qué preguntan en la solicitud?

La aplicación hace preguntas sobre:

- Usted y las personas que viven con usted (su núcleo familiar).
- Los ingresos de su hogar antes de impuestos o deducciones
- Los gastos de su hogar en alquiler/hipoteca, servicios públicos, manutención de hijos, cuidado de niños, y gastos médicos.

A usted se le podría pedir que proporcione lo siguiente:

- Prueba de identidad (licencia de conducir, pasaporte, etc.)
- Números de Seguro Social de todos en su hogar.
- Comprobante de ingresos de cualquier persona en su hogar que trabaje (los recibos del salario de las últimas 4 semanas).
- Declaración de impuestos, si trabaja por cuenta propia.
- Prueba de otros ingresos (como tu pensión, beneficios de VA, manutención infantil pagada directamente a usted)
- Prueba de costos de vivienda (recibo del alquiler, cupón de la hipoteca, factura de servicios públicos, contrato de arrendamiento, etc.)
- Prueba de costos de atención a dependientes (cheques cancelados, declaración del proveedor, recibos, etc.)
- Si alguien es mayor de 60 años o está incapacitado, prueba de gastos médicos pagados de su propio bolsillo.
- Prueba de pagos de manutención de niños y obligación.
- Prueba de su estatus migratorio si no es un ciudadano de los Estados Unidos

Verificación

¿Cuáles son mis responsabilidades?

Debe seguir todas las reglas de SNAP para seguir recibiendo beneficios.

Usted debe decir la verdad sobre su identidad y dónde vive. Si no es sincero, no podrá recibir beneficios de SNAP hasta por 10 años.

Los hogares que reciben SNAP tienen que informar cuando:

- El ingreso bruto mensual del hogar supere el 130% del Nivel Federal de Pobreza. Los hogares aprobados para SNAP recibirán una carta con la información de la cantidad para el tamaño de su hogar.
- Un recipiente de SNAP que está sujeto a los requisitos de trabajo reduce sus horas de trabajo a menos de las requeridas 80 horas al mes, o participa menos de 80 horas en un empleo y programa de capacitación aprobado.
- Un miembro del hogar recibe ganancias de lotería o juegos de azar de más de $4,500 en un solo juego.

Los cambios deben informarse antes del día 10 del mes siguiente al mes en que ocurrió el cambio.

Usted tiene que cooperar con los trabajadores estatales y federales en una revisión del Control de Calidad, si su caso se elige para una revisión. Nosotros hacemos revisiones de Control de la Calidad para asegurarnos de que procesamos su solicitud correctamente.

Usted puede ver si usted podría ser elegible para SNAP completando la pre-pantalla de elegibilidad "¿Soy elegible?", en www.connect.ct.gov.

Debe proteger su tarjeta EBT y su PIN. No escriba su PIN en la tarjeta ni le dé a nadie su PIN. Los beneficios perdidos o robados no serán reemplazados. Para denunciar la pérdida o el robo de una tarjeta EBT, debe llamar inmediatamente al 1-888-328-2666.

Si tiene preguntas o si necesita una nueva tarjeta EBT, comuníquese con CT DSS Benefit al 1-855-626-6632.

Para obtener más información, visite:
https://portal.ct.gov/snap